

Bogotá D.C. 04 de Agosto de 2025

Señores;
Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Nit: 800.256.769-6

Señores;
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.
R/L: Alexander de Bedout Nule
Nit: 900249143-1
Correo: notificaciones@puertadeoro.org

Asunto: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y SOLICITUD DE DESEMBOLSO.

Cordial saludo;

Con ocasión a lo establecido por la ley 1474 de 2011 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.", y la designación realizada por la ordenadora del gasto de la Agencia Nacional de Tierras respecto del seguimiento y supervisión al Contrato Interadministrativo No. ANT-202413577 que tiene por objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GERENCIA PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS REQUERIDOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CONDUCENTES A LA MATERIALIZACIÓN DE LA REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL, ASÍ COMO APOYAR LOS DEMÁS PROCESOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE SUS DEPENDENCIAS" me permito indicar lo siguiente:

Respecto del evento realizado el día 20 de mayo de 2025 en el Departamento de Atlántico, en el Municipio de Barranquilla, denominado **"Asamblea Campesina del Atlántico: Espacio para socialización de avances de Reforma Agraria, entrega de títulos, dialogo y concertación territorial para el fortalecimiento de Políticas Rurales."** CON OBJETIVO DE **"Promover la concertación de propuestas para la implementación de la Reforma Rural Integral en el departamento del Atlántico, mediante un encuentro territorial que reúna a líderes campesinos, comunidades étnicas, organizaciones sociales, autoridades locales y delegados institucionales, con énfasis en la distribución de tierras, el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y el fortalecimiento de la economía rural."** se evidenció el cumplimiento de los requerimientos solicitados por esta supervisión evaluados en **DOS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 2.703.630.064,98)**, y que, en constancia de lo anterior, se suscribió el documento denominado "DOCUMENTO DE CIERRE" que da cuenta de los diferentes ítems solicitados y efectivamente prestados por parte del equipo de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita a la fiduciaria que realice todas las actuaciones pertinentes en procura de depositar el valor ejecutado en la cuenta que el gerente determine para tal fin.

Cordialmente;



HAROLD FERNANDO BARRETO G
Experto Código G3 Grado 8



DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ
Directora De Acceso A Tierras